



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 151 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 MAY 2016

VISTO:

El Informe N°511-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°330-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB de fecha 18 de mayo de 2016 de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°068-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de mayo de 2016 del Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°475-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 09 de mayo de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°053-2016-DECC-RAM-GDTI/MPJB de fecha 06 de mayo de 2016 emitido por el responsable de las actividades de mantenimiento; el proveído de la Gerencia Municipal que dispone la emisión del acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el responsable de la Actividad de Mantenimiento, Ing. Daniel Efraín Castillo Castillo, emite conformidad al servicio de elaboración de dos (02) planes de trabajo de mantenimiento, de conformidad con la Orden de Servicio N°00000233; y a la vez remite el Plan de Trabajo de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Local Comunal del Anexo Villalaca del distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con un presupuesto de S/22,993.10 (Veintidós mil novecientos noventa y tres con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de 25 días calendario;

Que, con Informe N°068-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Elmer Lupaca Calizaya, Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite las conclusiones realizadas luego de la evaluación del Plan de Trabajo, los mismos que cumplen con los lineamientos de la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas; por lo que, emite conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N°330-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Richard Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, emite opinión favorable al Plan de Trabajo "Mantenimiento del Local Comunal del Anexo Villalaca del distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", recomendando continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y acto resolutivo para el inicio de la Actividad;

Que, con Informe N°511-2016-OPP-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/22,993.10 (Veintidós mil novecientos noventa y tres con 10/100 soles) a través de la Fuente de Financiamiento 5 RD/18 Canon, Sobre canon y Regalías Mineras;



Estando a lo señalado en los informes indicados, y de acuerdo a lo establecido por el punto 5.1 del numeral 5 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB que desconcentra las funciones de Alcaldía en Materia de Actividades de Mantenimiento, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Mantenimiento “Mantenimiento del Local Comunal del Anexo Vllalaca del distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, con un presupuesto de S/22,993.10 (Veintidós mil novecientos noventa y tres con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de 25 días calendario, modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 V° B°
 GERENTE MUNICIPAL
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto,
 25 MAY 2016
 1054